



CONVOCATORIA

Se convoca a las compañías, con domicilio en la República del Ecuador, de preferencia con domicilio en las provincias de: Carchi, Imbabura y Pichincha, legalmente habilitados para contratar, a presentar sus ofertas para la **VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "TULCÁN" LTDA.**


El presupuesto referencial para la **VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES** objeto de esta convocatoria es de **OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 86.000.00)**, sin incluir IVA., el plazo para de ejecución será de 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Para el caso las condiciones son las siguientes:

1. Las bases del concurso están sujetas a costo de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.00)**, el oferente deberá presentar los requisitos mínimos fijados, el que incluirá obras afines a esta convocatoria en referencia al monto indicado y ejecutado en los últimos cinco años.
2. Las bases del concurso podrán ser adquiridas desde el 23 de septiembre de 2019 hasta el 27 de septiembre de 2019, a las 16H00, en cada una de las Oficinas Operativas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., ubicadas en los siguientes domicilios: en la Secretaría de la Oficina Matriz de la ciudad de Tulcán, ubicada en la calle Sucre y Atahualpa; en la Secretaría de la Agencia Julio Andrade, ubicada en la calle Tarqui y 13 de Abril de la parroquia Julio Andrade; en la Secretaría de la Agencia Huaca, ubicada en la calle 8 de diciembre y Juan Montalvo de la ciudad de Huaca; en la Secretaría de la Agencia San Gabriel, ubicada en la calle Sucre y Bolívar de la ciudad de San Gabriel; en la Secretaría de la Agencia El Ángel, ubicada en las calles Esmeraldas y Bolívar de la ciudad de El Ángel; en la Secretaría de la Agencia Ibarra, ubicada en las calles Sucre y Oviedo de la ciudad de Ibarra; y, en la Secretaría de la Agencia Quito, ubicada en la Avenida 10 de Agosto No. 23-80 y Alonso de Mercadillo de la ciudad de Quito.
3. El costo de las bases del concurso de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.00)**, serán depositados en la cuenta: Cuenta Corriente Banco Pichincha No. 3104308804, a nombre de Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda.
4. El oferente deberá presentar en porcentaje su oferta económica en relación al monto establecido para la ejecución del servicio.
5. El oferente deberá estar debidamente habilitado en el Registro Único de Proveedores, Registro Único de Contribuyentes y mantener la capacidad legal suficiente para contratar conforme lo dispuesto en la Ley.

6. La oferta técnica económica se presentará de forma física y con respaldo digital, en sobre cerrado en la Oficina Matriz, Segundo Piso (Departamento Jurídico) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., ubicada en las calles Sucre y Atahualpa, cantón Tulcán, provincia del Carchi, hasta el 14 de octubre de 2019, a las 16H00, fecha en la que termina el plazo para la presentación de la oferta.
7. La apertura de ofertas se realizará el 14 de octubre de 2019, a las 17H00 en la Oficina Matriz, Tercer Piso (Sala de Consejos) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., ubicada en las calles Sucre y Atahualpa, cantón Tulcán, provincia del Carchi, acto de apertura de ofertas que será público.
8. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación requerida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., la misma que no estará sujeta a reajuste de precios.
9. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos por la Cooperativa.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto que para el efecto designó la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda. Los pagos se realizarán en la forma indicada en las bases del concurso.
11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., disponga legalmente para el efecto.
12. La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Tulcán, 17 de septiembre de 2019


Abg. Stalyn Navarrete Villarreal
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "TULCÁN" LTDA